

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603  
CRA. 2 CON CALLE 9 ESQUINA – IBAGUE

Ibagué Tolima, Agosto Diecisiete (17) del Dos Mil Veintiuno (2.021).

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO

DEMANDANTE : BANCO BBVA S.A.

DEMANDADO : JORGE HELADIO ANDRADE ZAMBRANO

RADICACIÓN : 2019-00473-00

En atención al escrito que antecede y recibido por correo electrónico en este Juzgado, la cual solicita la suspensión del proceso, por cuanto se admitió solicitud de negociación de deudas el día 1 de junio de 2021, en favor del ejecutado JORGE HELADIO ANDRADE ZAMBRANO, en consecuencia, conforme lo previsto en el numeral 1 del art. 545 del C.G.P., se ordena la suspensión del proceso, en razón a que se encuentra en trámite de negociación de deudas.

RECONOCER a la abogada KRYSTEL JIMENEZ ROJAS, como apoderada judicial de la parte demandada, en los términos del poder conferido

NOTIFÍQUESE

La Juez,

  
MARÍA HILDA VARGAS LOPEZ